SERVICIOS TECNICOS I.B.-

INFORME: 40/2026

ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE FONTANERIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BASAURI

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas por las que se ha de regir el contrato de servicio de trabajos de fontanería para el Ayuntamiento de Basauri.

El servicio consistirá principalmente en prestar un servicio telefónico de guardia y si fuera necesario acudir al lugar para valorar la incidencia y manipular de llaves de paso y actuar si se considera oportuno.

Si se precisará una actuación mayor, los demás trabajos se facturarán según precios ofertados.

Las actuaciones a realizar serán principalmente en la red municipal de distribución de agua potable, quedando también dentro del ámbito de trabajo las incidencias de fontanería que pudieran darse en los edificios municipales o de mantenimiento municipal, así como las posibles instalaciones eventuales que el ayuntamiento pueda haber realizado para diferentes eventos o por necesidades de servicio.

Si se precisará una actuación mayor, los demás trabajos se facturarán según precios ofertados.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

La responsabilidad del servicio y la interlocución con el Ayuntamiento se llevará a cabo por personal técnico adscrito al servicio con experiencia mínima de 5 años en el mantenimiento y gestión de redes de distribución general de agua potable de los cuales 3 años han de ser en gestión en servicios públicos (entidades locales). Estos aspectos se deberán acreditar.

Los trabajos de mantenimiento y actuación en su caso por personal adscrito al servicio (con categoría de oficial fontanero especializado en redes de fundición dúctil y PE, con experiencia mínima de 3 años en servicios públicos (entidades locales). Estos aspectos se deberán acreditar.

El funcionamiento del servicio se adecuará a la siguiente metodología:

Servicios a prestar 6 semanas al trimestre.

Desde los servicios municipales se dará aviso trasladándose a las especificaciones oportunas.

Se deberá acudir al lugar indicado en el mínimo tiempo posible (máximo 45 minutos), donde a indicación municipal se procederá al cierre de llaves o la actuación a realizar.

Desde los servicios municipales se decidirá la necesidad de proceder a reparar la avería o a realizar las actuaciones que se estimen más oportunas, y cuando así se considera se proporcionará el peonaje, material y los medios necesarios a disposición de los servicios contratados.

Servicios puntuales a demanda del ayubtamiento.

3. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario planos en formato digital de la red de agua municipal, así como los demás datos para prestar el servicio.

Previo al comienzo del servicio se realizará una reunión para aclarar términos de funcionamiento de la red y del propio servicio de retén que la empresa considere necesarios.

4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria deberá de estudiar la red de distribución de agua potable del municipio con el fin de que los oficiales se familiaricen con los planos aportados.

En caso de ser necesario, por alguna circunstancia, la utilización de materiales o medios auxiliares propiedad de la empresa adjudicataria estos serán expresamente solicitados por responsables municipales y se facturarán de acuerdo a los precios fijados en contrato. En caso de existir algún elemento no recogido en el listado de precios se procederá a presentación de precio para su aprobación mpal.

Cada actuación de la empresa adjudicataria generará un parte de trabajo de la misma en el que se especifique el personal, horario y medios o materiales propios. Este documento se firmará por las partes proporcionando copia al encargado municipal.

La empresa facturará mensualmente las actuaciones ejecutadas, detallando cada concepto, y desglosando mano de obra, materiales y medios auxiliares utilizados, según se indique desde instancias municipales.

Iñaki Bañuelos Irusta

Arquitecto Técnico Mpal. / Jefe Brigada

IGNACIO JOSE BAÑUELOS IRUSTA - 30631406Y

Firmado digitalmente por IGNACIO JOSE BAÑUELOS IRUSTA - 30631406Y
Fecha: 2026.06.23 11:33:11 +02'00'

KONTRATAZIOA.-